

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**VALDEPIÉLAGOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.valdepielagos.es/sede-electronica/>).

Valdepiélagos, a 2 de noviembre de 2023.—El secretario-interventor Suceso Tribaldos Martínez.

(03/18.440/23)

